

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MAT.: AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 14.880.-

MONTE PATRIA, 07 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

MONTE PATRIA DIVECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

53817

3 0 DIC. 20

- La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;

Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Certificado N°152 sesión extraordinaria N°18 de fecha 05 de Diciembre de 2016.-

DECRETO:

AUTORIZASE La Modificación Presupuestaria N°07 año 2016 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de concejo N°152, Sesión Extraordinaria N°18, de fecha 05 de Diciembre de 2016.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS (Aumenta) M\$ 83.171	-
DENOMINACION Aportes A fectados	MONTO MS
De Otras Entidades Publicas	\$ 61,046 \$ 22,125
	DENOMINACION Aportes Afectados

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 83.171		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MS
21.01	Personal de Planta	\$ 57,673
21.02	Personal a Contrata	\$ 5,092
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 2,650
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 9,360
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 243
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2,000
29.05	Maquinas y Equipos	\$ 6,153

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

inson Lafferte Cortes

V°B°

CVOE/JIOC/ora

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo

Secretaria Municipal
Encargado Contabilidad y Presupuesto DESAM
Archivo Depto. Salud